



Factura: 001-002-000061002



20191705001P04435

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:	20191705001P04435						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102091368	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ JARA STEPHANIE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104222854	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ JARA RENE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104222177	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ JARA ANDRES ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104222151	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ JARA NADIA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104018807	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1600.00						



NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191705001P4435

Factura No.: 001-002-0000610

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ JARA CONSGONJAR S.A.

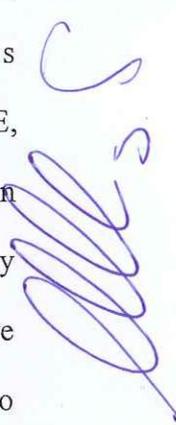
OTORGADA POR: GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios derechos, comparecen: el señor GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ingeniero agrícola, domiciliado en la ciudad de Sangolquí en la calle Viñedos y Venezuela sin número, Conjunto Habitacional el Alcazar, con teléfono cero nueve siete nueve cero cuatro uno cinco uno uno, y con correo electrónico rene_gonzalez@hotmail.com.com.; el señor GONZALEZ JARA ANDRES ENRIQUE ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación piloto comercial, domiciliado en la ciudad de Sangolquí en la calle Viñedos y Venezuela sin número, Conjunto Habitacional el Alcazar, con teléfono cero nueve nueve dos cinco siete tres siete tres nueve, y con correo electrónico andrew750_10@hotmail.com; la señora GONZALEZ JARA NADIA NOEMI ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación



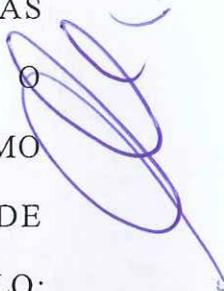
ingeniera comercial, domiciliada en la ciudad de Sangolquí en la calle Viñedos y Venezuela sin numero, Conjunto Habitacional el Alcazar, con teléfono numero cero nueve ocho cuatro seis ocho tres siete cuatro tres, con correo electrónico nady.gonzalez86@gmail.com; el señor GONZALEZ JARA RENE EDUARDO ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupacion estudiante, domiciliado en la ciudad de Sangolquí en la calle Viñedos y Venezuela sin numero, Conjunto Habitacional el Alcazar, con teléfono cero nueve siete nueve cero cuatro uno cinco uno uno, y con correo electrónico r.eduardo78@hotmail.com; y la señorita GONZALEZ JARA STEPHANIE ELIZABETH, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupacion estudiante, domiciliada en la ciudad de Sangolquí en la calle Viñedos y Venezuela sin numero, Conjunto Habitacional el Alcazar, con teléfono numero cero nueve ocho cuatro seis ocho tres siete cuatro tres, con correo electrónico estefi34@gmail.com. Los comparecientes son hábiles para celebrar toda clase de actos y contratos; quienes me han presentado sus documentos de identidad y me han autorizado para compararlos con su información personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; quienes además bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultado de este acto, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y quienes realizan su declaración, conforme a la minuta que a continuación se detalla: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
GONZALEZ JARA ANDRES ENRIQUE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANGOLQUÍ	

GONZALEZ JARA NADIA NOEMI	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
GONZALEZ JARA RENE EDUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANGOLQUÍ	
GONZALEZ JARA STEPHANIE ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	SANGOLQUÍ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA GONZALEZ JARA CONSGONJAR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.; SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).; MOVIMIENTO DE TIERRAS:



EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA.; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE	640	640	320.00	320.00	0.00	320.00
GONZALEZ JARA ANDRES ENRIQUE	40	40	20.00	20.00	0.00	20.00
GONZALEZ JARA NADIA NOEMI	40	40	20.00	20.00	0.00	20.00
GONZALEZ JARA RENE EDUARDO	40	40	20.00	20.00	0.00	20.00
GONZALEZ JARA STEPHANIE ELIZABETH	40	40	20.00	20.00	0.00	20.00
TOTALES	800	800	400.00	400.00	0.00	400.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ JARA NADIA NOEMI, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

CEDULA: 1102091368

GONZALEZ JARA ANDRES ENRIQUE

CEDULA: 1104222151

GONZALEZ JARA NADIA NOEMI

CEDULA: 1104018807

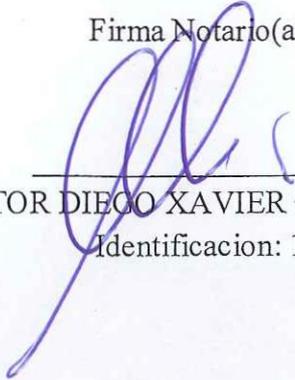
GONZALEZ JARA RENE EDUARDO

CEDULA: 1104222177

GONZALEZ JARA STEPHANIE ELIZABETH

CEDULA: 1104222854

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned above a horizontal line.

DOCTOR DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMINO

Identificacion: 1706847298



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/11/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7863380

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1708040074 ZAMBRANO GORDON PABLO ROBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSTRUCTORA GONZALEZ JARA CONSGONJAR S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4220.20	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4290.93	SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4290.92	OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	F4312.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **23/12/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

09/11/2019 7.19 AM



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-2016-16-40

IMPRESO POR WESSER PT104 100384 S.C. 2019/MAY/20

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: ZAMBRANO GORDON PABLO ROBERTO
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 1708040074
NUMTRANITE: 2019.1.23515 NUMPROFORMA: 1701-24237
UNOTARIO: 000000000033537 URMERCANTIL: 000000000008300

EFFECTIVO: 418.37
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 418.37

QUITO-LA SCALA 2019-11-13 13:47:15 Caja:00093 REF:8284920 Usr:CRSALAZA

COPIA: CLIENTE

Rev: 02-2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102091368

Nombres del ciudadano: GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRICOLA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: GONZALEZ ORTIZ JAIME BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILELA OLAYA ERCELY CRISTINA

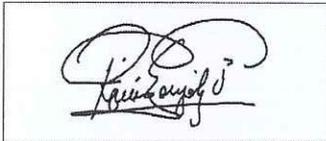
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 193-276-55565



193-276-55565

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. AGRÍCOLA V44441444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GONZALEZ ORTIZ JAIME BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VILELA OLAYA ERCELY CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-12

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110209136-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 GONZALEZ VILELA
 RENE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 ARENILLAS
 ARENILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ESPERANZA NOEMI
 JARA RUIZ



ELECCIONES SECCIONALES Y QPCCS
 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Diego Chiriboga Pazmiño
 PRESIDENTE/AE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0031 M 0031 - 288 1102091368
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON RUMIÑAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SANGOLQUI

ZONA:



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Ruminahui.
 CERTIFICO que el Documento que antecede es fiel copia
 Certificada del documento original que se ha puesto a la vista
 En ----- Fojas Utiles

Sangolqui

4 NOV 2019

Diego Chiriboga Pazmiño
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104222854

Nombres del ciudadano: GONZALEZ JARA STEPHANIE ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

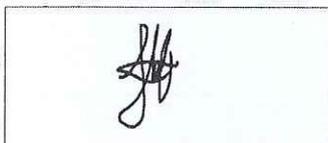
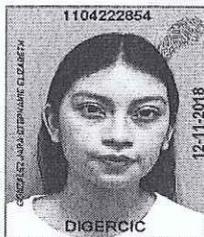
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 193-276-66724



193-276-66724

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110422285-4

APellidos y Nombres: GONZALEZ JARA STEPHANIE ELIZABETH

Lugar de nacimiento: LOJA

El Sagrario: EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 2000-11-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI 2018-11-12

Fecha de Expiración: 2028-11-12

Director General: 

Firma del Cedulado: 

Identificación: E333312222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 F JUNTA No. **0032 - 123 CERTIFICADO No.** **1104222854 CÉDULA No.**

GONZALEZ JARA STEPHANIE ELIZABETH
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SANGOLQUI

ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Canton Ruminahui.
CERTIFICO que el Documento que antecede es fiel copia
Certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En ----- Fojas Útiles

Sangolqui

14 NOV 2019

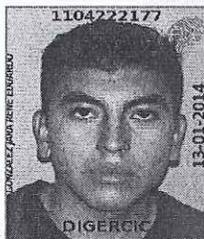
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104222177

Nombres del ciudadano: GONZALEZ JARA RENE EDUARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 190-276-66754



190-276-66754

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ JARA RENE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SACRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110422217-7



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION BACHILL. EN CIENCIAS V44412442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-01-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-13




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0031 M JUNTA No. 0031 - 247 CERTIFICADO No. 1104222177 CEDULA No.

GONZALEZ JARA RENE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMINAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Guillermo Estrella
PRESIDENTE DE LA JRV

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Ruminahui.
CERTIFICO que el Documento que antecede es fiel copia
Certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En ----- Fojas Útiles

Sangolquí

14 NOV 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104222151

Nombres del ciudadano: GONZALEZ JARA ANDRES ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

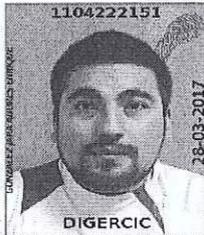
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 193-276-66781



193-276-66781

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 110422215-1



CELULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ JARA
ANDRES ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1091-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SECRETARIA SUPERIOR DE EDUCACION
PILOTO COMERCIAL

V44431442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EMISION
RUMINAHUI
2017-03-28
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-28




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0031 M
0031 - 246
1104222151

GONZALEZ JARA ANDRES ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: RUMINAHUI
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:

Dr. Diego Chiriboga Pazmino Notario Primero del Cantón Ruminahui.
CERTIFICO que el Documento que antecede es fiel copia
Certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En ----- Fojas Utiles

Sangolquí

14 NOV 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104018807

Nombres del ciudadano: GONZALEZ JARA NADIA NOEMI



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO LUCIO DARWIN HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 198-276-68773



198-276-68773

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA **110401890-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ JARA
NADIA NOEMI**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUORE

FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**DARWIN HUMBERTO
PAZMIÑO LUCIO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

V444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-03

Nadia Noemi
FIRMA DEL CEDULADO

Diego Pazmiño
DIRECCIÓN GENERAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

027 JUNTA No

027 - 228 NUMERO

1104018907 CÉDULA

GONZALEZ JARA NADIA NOEMI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

RUMINAHUI CANTÓN

SANGOLQUI PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN

ZONA




Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui.
CERTIFICO que el Documento que antecede es fiel copia
Certificada del documento original que se ha puesto a la vista
En ----- Fojas Utiles

Sangolquí

14 NOV 2018

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI